

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	09	01	63	P 0799



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



**ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA PREDIAL E INVERSIONISTA
GIL-MAR S. A.**-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, cantón mismo nombre, provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, el día miércoles nueve de diciembre del año dos
13 mil quince, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y**
14 **Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil,**
15 comparece a la celebración de esta escritura, el señor **Jonathan Viktor**
16 **Lilliegren Procel,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
17 de edad, estado civil soltero, ejecutivo, en calidad de **Presidente** y como
18 tal representante legal de la Compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA**
19 **GIL-MAR S. A.**, según consta del Nombramiento con que acredita y
20 legitima su personería e intervención, corporativamente autorizada por la
21 Junta General de Accionistas, documentos que se insertan a la matriz
22 para que formen parte de ella como habilitantes, domiciliada y residente
23 en este cantón y ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria
24 para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme
25 su documento de identificación personal en este acto de conocer doy
26 fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura
27 pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede en la
28 forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

1 presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
3 insertar una de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
4 COMPANIA PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A., que se otorga
5 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
7 presente Escritura Pública el señor JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN
8 PROCEL en su calidad de PRESIDENTE de la compañía PREDIAL E
9 INVERSIONISTA GIL-MAR S.A. , cuyo nombramiento se agrega a esta
10 escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente
11 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Accionistas de la compañía celebrada el día tres de Diciembre del dos
13 mil quince cuya acta forma parte integrante de este instrumento.-
14 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública
15 otorgada ante el Notario del cantón Salinas, de ese entonces, Abogado
16 Francisco Upano Talbot Vélez, el veintiséis de Agosto de mil novecientos
17 setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de
18 Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía
19 PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A; b) Mediante escritura
20 pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil
21 el once de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Guayaquil el veinte de junio del dos mil uno, se realizó la conversión
23 de capital social, aumento de capital, fijación de capital autorizado y
24 reforma parcial del estatuto social; c) Mediante escritura pública
25 celebrada el cinco de agosto del dos mil catorce ante el Notario Trigésimo
26 del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil el once de agosto del dos mil catorce, se aumentó el capital y
28 reformó el estatuto social; d) La Junta General Extraordinaria y Universal

Guayaquil, 1 de Julio de 2013.

Señor
Jonathan Viktor Lilliegren Procel
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por un período de cinco años contados desde de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil. De conformidad con lo dispuesto en el artículo **DECIMO PRIMERO** del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía **PREDIAL INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.**, se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante Notario del Cantón Salinas, Abogado Francisco Upano Tatbot Vélez, el 26 de Agosto de 1977 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Diciembre de 1977 mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete; el 18 de Julio de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Junio de 1995, se procedió a la Rescisión, Re-activación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **PREDIAL INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.**

Muy Atentamente,

BRUNO NICOLAS LILLIEGREN PROCEL
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Declaro que en esta misma he aceptado el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PREDIAL INVERSIONISTA GILMAR S.A.**, para el cual fui elegido.
Guayaquil, 1 de Julio de 2013.

JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL
C.C.0918152471

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.609
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A., a favor de JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL, de fojas 104.727 a 104.729, Registro Mercantil número 14.766.

ORDEN: 30609

INSTRUMENTO PUBLICADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUMENTO PUBLICADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUMENTO PUBLICADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUMENTO PUBLICADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
EN BLANCO**

Nº 0619238

MIN. ICAE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A. CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2015



En la ciudad de Guayaquil, al día tres de Diciembre del dos mil quince a las nueve horas, en las instalaciones de la compañía ubicado en el local social de la compañía, situado en la manzana 25 y calle tercera, de la ciudadela santa cecilia, se reúnen los accionistas de la misma: BRUNO NICOLAS LILLIEGREN PROCEL, propietario de 67.500 acciones de un Dólar de los Estados Unidos de America, cada una; y JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL, propietario de 67.500 acciones de un Dólar de los Estados Unidos de America cada una, con quienes se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas. Preside la sesión el señor JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta el Gerente señor BRUNO NICOLAS LILLIEGREN PROCEL. De inmediato, el Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se elabore el listado de asistentes, en el que conste los nombres de los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.- Acto seguido, el secretario, previa verificación del Libro de Acciones y Accionistas, dio cumplimiento a lo antes indicado, formando la lista de asistentes, quien informa al Presidente, que se encuentra presente en la Sala el quórum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. El Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que como esta Junta General ha sido convocada personalmente y no por la prensa, antes de continuar con la misma, cada accionista deberá expresar su voluntad y conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías para tratar y resolver sobre el único punto antes indicado.

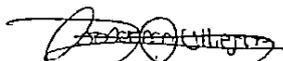
Acto seguido, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide que se pase a tratar sobre el único punto del orden del día, ante lo cual manifiesta que para ampliar sus operaciones es necesario reformar el objeto social de la compañía que esta determinado en el artículo segundo del estatuto social. La Junta luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad:

Reformar el artículo segundo del estatuto social que trata sobre el objeto social de la compañía, el mismo que en el futuro dirá:

ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a las actividades de alojamiento, brindando servicios de alojamiento prestados por hoteles, apart hoteles, hosterías. También podrá dedicarse a dar servicios de residencia a estudiantes, para lo cual podrá ejercer toda clases de actividades y contratos relacionados con su objeto social.

Luego de aprobarse el único punto del orden del día, puesto a consideración en esta sesión, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, también por unanimidad, resuelve facultar al Presidente y representante legal de la compañía para que celebre la escritura pública que contenga la reforma de estatutos de la compañía. Así mismo, se autoriza expresamente a la abogada Marilú Solórzano Zambrano para que realice todos los trámites necesarios correspondientes a la reforma de estatutos tendientes a lograr el perfeccionamiento legal y aprobación de las resoluciones aquí adoptadas.

Finalmente el Presidente encargado de la Junta manifiesta que por resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta Junta, dejando constancia que tales documentos, son: 1.- La lista de asistentes, el número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; 2.- Copias del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones; y, 3.- Copia de la presente Acta, con la certificación del Secretario Ad-Hoc de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de los accionistas enlistados, se da lectura de esta Acta a los mismos, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, los asistentes en unidad de acto.- Con lo que se levanta la sesión a las once horas veinte minutos del mismo día.-



JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL - Accionista
PRESIDENTE DE LA JUNTA



BRUNO NICOLAS LILLIEGREN PROCEL - Accionista
SECRETARIO DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A. CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2015

En la ciudad de Guayaquil, al día tres de Diciembre del dos mil quince a las nueve horas, en las instalaciones de la compañía ubicado en el local social de la compañía, situado en la manzana 25 y calle tercera, de la ciudadela santa cecilia, se reúnen los accionistas de la misma: BRUNO NICOLAS LILLIEGREN PROCEL, propietario de 67.500 acciones de un Dólar de los Estados unidos de America, cada una; y JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL, propietario de 67.500 acciones de un Dólar de los Estados Unidos de America cada una, con quienes se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas. Preside la sesión el señor JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta el Gerente señor BRUNO NICOLAS LILLIEGREN PROCEL. De inmediato, el Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se elabore el listado de asistentes, en el que conste los nombres de los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.- Acto seguido, el secretario, previa verificación del Libro de Acciones y Accionistas, dio cumplimiento a lo antes indicado, formando la lista de asistentes, quien informa al Presidente, que se encuentra presente en la Sala el quórum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. El Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que como esta Junta General ha sido convocada personalmente y no por la prensa, antes de continuar con la misma, cada accionista deberá expresar su voluntad y conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA.

Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías para tratar y resolver sobre el único punto antes indicado.

Acto seguido, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide que se pase a tratar sobre el único punto del orden del día, ante lo cual manifiesta que para ampliar sus operaciones es necesario reformar el objeto social de la compañía que esta determinado en el articulo segundo del estatuto social. La Junta luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad:

Reformar el artículo segundo del estatuto social que trata sobre el objeto social de la compañía, el mismo que en el futuro dirá:

ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a las actividades de alojamiento, brindando servicios de alojamiento prestados por hoteles, apart hoteles, hosterías. También podrá dedicarse a dar servicios de residencia a estudiantes, para lo cual podrá ejercer toda clase de actividades y contratos relacionados con su objeto social.

Luego de aprobarse el único punto del orden del día, puesto a consideración en esta sesión, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, también por unanimidad, resuelve facultar al Presidente y representante legal de la compañía para que celebre la escritura pública que contenga la reforma de estatutos de la compañía. Así mismo, se autoriza expresamente a la abogada Marilú Solórzano Zambrano para que realice todos los trámites necesarios correspondientes a la reforma de estatutos tendientes a lograr el perfeccionamiento legal y aprobación de las resoluciones aquí adoptadas.

Finalmente el Presidente encargado de la Junta manifiesta que por resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta Junta, dejando constancia que tales documentos, son: 1.- La lista de asistentes, el número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; 2.- Copias del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones; y, 3.- Copia de la presente Acta, con la certificación del Secretario Ad-Hoc de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de los accionistas enlistados, se da lectura de esta Acta a los mismos, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, los asistentes en unidad de acto.- Con lo que se levanta la sesión a las once horas veinte minutos del mismo día.-

F) JONATHAN VIKTOR LILLIEGREN PROCEL - Accionista -
PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) BRUNO NICOLAS LILLIEGREN
PROCEL - Accionista - SECRETARIO DE LA JUNTA

Certifico que esta copia es igual a su original a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 3 de Diciembre del 2015



BRUNO NICOLAS LILLIEGREN PROCEL -
SECRETARIO DE LA JUNTA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990378665001
RAZÓN SOCIAL: PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LILLIEGREN PROCEL BRUNO NICOLAS
CONTADOR: AGUILAR ARELLANO LUIS REY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/12/1977
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 05/10/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Calle: AV. 44 AVA.-A Numero: SOLAR 33 Interseccion: 16 AVA, Manzana: D Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA JEFFERSON Telefono Trabajo: 042855549 Email: bruno@lilliegren.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000868034
Fecha: 10/11/2015 13:37:43 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

0990378665001

RAZÓN SOCIAL:

PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 14/12/1977
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Calle: AV. 44 AVA.-A Numero: SOLAR 33 Interseccion: 16 AVA. Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA JEFFERSON Manzana: D Telefono Trabajo: 042855549 Email: bruno@lilliegren.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Calle: ENRIQUEZ GALLO Numero: S/N Interseccion: 38 A Referencia: DETRAS DEL HOTEL BARCELO COLON MIRAMAR Celular: 0982215158 Telefono Trabajo: 042772678 Email: hostalpalmirainn@gmail.com Telefono Trabajo: 042772768

**ESPACIO
EN BLANCO**



Código: RIMRUC2015000868034

Fecha: 10/11/2015 13:37:43 PM

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 091815247-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 LILLIEGREN PROCEL
 JONATHAN VIKTOR

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE V2233V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LILLIEGREN CAMPOS JUAN VIKTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PROCEL RODRIGUEZ XIMENA MARIA LAITL DE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2013-07-02

FECHA DE EXPIRACION
 2023-07-02




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

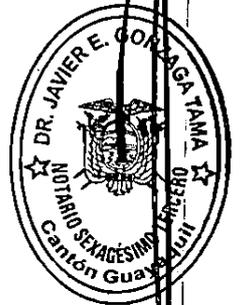
014 - 0089 NÚMERO DE CERTIFICADO
 0918152471 CÉDULA

LILLIEGREN PROCEL JONATHAN VIKTOR

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 3
 TARQUI
 PARROQUIA 8
 ZONA

Javier E. Góngora Tama
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

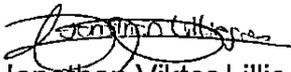




1 de Accionistas de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR
2 S.A. celebrada el tres de Diciembre del dos mil quince, resolvió por
3 unanimidad reformar el objeto social de la compañía y en consecuencia
4 reformar el artículo segundo del estatuto social.-**CLÁUSULA TERCERA:**
5 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
6 expuestos, el señor Jonathan Viktor Lilliegren Procel, en su calidad de
7 Presidente y como tal representante legal de la compañía PREDIAL E
8 INVERSIONISTA GIL-MAR S.A. debidamente autorizado por la Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el tres de
10 Diciembre del dos mil quince, declara: Uno.- Que se reforma el objeto
11 social de la compañía circunscribiendo el mismo a actividades de
12 hospedaje; Dos.- Que se reforma el artículo segundo del estatuto social
13 de la compañía, el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO. OBJETO
14 SOCIAL. ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a las
15 actividades de alojamiento, brindando servicios de alojamiento
16 prestados por hoteles, apart hoteles, hosterías. También podrá
17 dedicarse a dar servicios de residencia a estudiantes, para lo cual
18 podrá ejercer toda clase de actividades y contratos relacionados con su
19 objeto social. Tres.- Que bajo juramento declara que la compañía
20 PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A. no ha sido; ni es en la
21 actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra
22 institución pública.- **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se
23 autoriza a la abogada Marilú Solórzano Zambrano para que realice todas
24 las gestiones necesarias correspondientes a la reforma del estatuto
25 social de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.-
26 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
27 acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de
28 Presidente de la compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y

1 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el tres de Diciembre
2 del dos mil quince.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
3 estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.-
4 Abogada Marilú Solórzano Zambrano, número de Registro ocho mil noventa
5 Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta transcrita).-
6 Quedan agregados al Protocolo, formando parte del mismo
7 nombramiento de Presidente y como tal representante legal; carta de
8 encargo; Acta de Junta General de Accionistas de la compañía; y, RUC.-
9 En consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las
10 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la
11 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
12 legales.- leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta
13 voz, por mí, el Notario, al compareciente, este la aprueba en todas y
14 cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
15 conmigo.- Doy fe.-

16
17 p.- PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.
18 RUC.: 0990378665001

19
20 
21 f). Jonathan Viktor Lilliegren Procel
22 Presidente
23 C. C.: 091815247-1 / C. V.: 014-0089

24
25 
26 EL NOTARIO

27
28

SE OTOR-



GO ANTE MI; En fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince; y, corresponde a la escritura de Reforma de Estatuto Social de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.** -


Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil





NOTARIO

Molina Palacios

RAZON: La presente **Escritura Pública de Constitución de Compañía Predial e Inversionista GIL_MAR S.A.** de fecha veintiséis de Agosto del año mil novecientos setenta y siete, ha sido objeto de Reforma de su Estatuto, mediante Escritura celebrada en la Notaria Sexagésima Tercera del Cantón Guayaquil en fecha nueve de diciembre del año dos mil quince, la misma que queda marginado en el archivo correspondiente.- **DOY FE.**

Salinas, 09 de diciembre del año 2015



Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
06 ENE 2018 HORA: 12:30
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: 

Tania

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2015 10:25:23

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 50561 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 9200

RUC: 0990378665001

Razón social:

PREDIAL E INVERSIONISTA GIL MAR SA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REFORMA DE ESTATUTO DE LA CIA INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

48